

REQUISITOS MÍNIMOS DE ADMISIBILIDAD - ACCESO A RECURSOS BIOLÓGICOS

Deberá adjuntar la documentación que corresponda según la solicitud a realizar.

SOLICITUD DE ACCESO A RECURSOS BIOLÓGICOS - COLECTA CIENTÍFICA		
1	Proyecto de Investigación / Plan de Trabajo (obligatorio).	Deberá proporcionarse la versión más veraz y completa del proyecto o plan de trabajo (presentada y aprobada por la institución que avala la investigación) evitando así demoras en la tramitación por requerimientos de información complementaria. El mismo deberá estar firmado por el director o responsable del proyecto dando conformidad a todo lo presentado en la solicitud correspondiente ya que junto con el solicitante serán los responsables legales de cumplir los condicionantes y exigencias establecidas en cada caso.
2	Mapa Áreas de Muestreo (en caso de corresponder).	Mapa con geocalización y puntos de referencia, de las áreas de muestreo y/o colecta de material.
3	Aval de Comité de Ética (en caso de corresponder).	Adjuntar en los casos en los que la metodología involucre manipulación de ejemplares vivos de fauna silvestre, o sacrificio de los mismos.
4	Póliza de seguro (en caso de corresponder).	En el caso de muestrear dentro de Áreas Naturales Protegidas, deberá adjuntar el seguro de vida, responsabilidad civil y/o ART de cada integrante del grupo de investigación.
5	Convenio entre Instituciones / Carta Aval (en caso de corresponder).	En el caso de involucrar solicitantes extranjeros y/o solicitar la exportación del material colectado, deberá adjuntar en caso de existir, Convenio entre Institución Nacional y Extranjera o Carta Aval de Institución Nacional o Extranjera según corresponda.
SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE ACCESO A RECURSOS BIOLÓGICOS - COLECTA CIENTÍFICA		
1	Informe de Actividades (obligatorio).	Informe de las actividades realizadas durante el período anterior autorizado. El mismo deberá contener como mínimo la siguiente información: áreas de colecta y fechas por campaña, metodología de muestreo y georreferencia de los datos/muestras obtenidos, cantidad de muestras / capturas obtenidas detallando listado de especies, avance de laboratorio en caso de existir, cualquier otro dato específico solicitado en el correspondiente CFP.
2	Proyecto de Investigación / Plan de Trabajo (en caso de corresponder).	Adjuntar la documentación que corresponda en el caso de que la "Solicitud de Renovación de Acceso a Recursos Biológicos - Colecta Científica" INVOLUCRE MODIFICACIONES con respecto a la solicitud inicial.
3	Mapa Áreas de Muestreo (en caso de corresponder).	
4	Aval de Comité de Ética (en caso de corresponder).	
5	Póliza de seguro (en caso de corresponder).	
6	Convenio entre Instituciones / Carta Aval (en caso de corresponder).	
SOLICITUD DE REGISTRO DE MUESTRAS BIOLÓGICAS PREVIAS		
1	Proyecto de Investigación / Plan de Trabajo INICIAL (obligatorio).	Proyecto de Investigación o Plan de Trabajo bajo el cual se realizó la colecta INICIAL del material biológico. Deberá proporcionarse la versión más veraz y completa del proyecto o plan de trabajo (presentada y aprobada por la institución que avala la investigación) evitando así demoras en la tramitación por requerimientos de información complementaria. El mismo deberá estar firmado por el director o responsable del proyecto dando conformidad a todo lo presentado en la solicitud correspondiente ya que junto con el solicitante serán los responsables legales de cumplir los condicionantes y exigencias establecidas en cada caso.
2	Proyecto de Investigación / Plan de Trabajo ACTUAL (en caso de corresponder).	Proyecto de Investigación o Plan de Trabajo ACTUAL en caso de que las muestras continúen utilizándose bajo un proyecto de investigación distinto / nuevo. Deberá proporcionarse la versión más veraz y completa del proyecto o plan de trabajo (presentada y aprobada por la institución que avala la investigación) evitando así demoras en la tramitación por requerimientos de información complementaria. El mismo deberá estar firmado por el director o responsable del proyecto dando conformidad a todo lo presentado en la solicitud correspondiente ya que junto con el solicitante serán los responsables legales de cumplir los condicionantes y exigencias establecidas en cada caso.
3	Publicaciones / Informes (en caso de corresponder).	Publicaciones/Informes relacionados con los avances del proyecto en caso de existir.
4	Convenio entre Instituciones / Carta Aval (en caso de corresponder).	En el caso de involucrar solicitantes extranjeros y/o exportación del material colectado, deberá adjuntar en caso de existir, Convenio entre Institución Nacional y Extranjera o Carta Aval de Institución Nacional o Extranjera según corresponda.

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE EXPORTACIÓN DE RECURSOS BIOLÓGICOS		
1	Informe de Actividades (obligatorio).	Informe de las actividades realizadas y / o avances de los análisis de laboratorio llevados a cabo desde la autorización inicial de acceso al material hasta la actualidad.
2	Convenio entre Instituciones / Carta Aval (en caso de corresponder).	Adjuntar en caso de existir, Convenio entre Institución Nacional y Extranjera o Carta Aval de Institución Nacional o Extranjera según corresponda.
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE USO COMERCIAL DE RECURSOS BIOLÓGICOS		
1	Informe de Actividades (obligatorio).	Informe de las actividades realizadas y / o avances de los análisis de laboratorio llevados a cabo desde la autorización inicial de acceso al material hasta la actualidad.
2	Publicaciones / Informes (en caso de corresponder).	Publicaciones/Informes relacionados con los avances del proyecto en caso de existir.
3	Convenio entre Instituciones / Carta Aval (en caso de corresponder).	Adjuntar Convenio, Carta Aval, o cualquier documentación legal respaldatoria existente referida a las Instituciones / Empresas involucradas. Incluir el presupuesto estimado, los tipos de beneficios que pudieran obtenerse, o cualquier otro dato específico referido a la presente comercialización.

DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA COVID 19 (Adjuntar en botón "DOCUMENTACIÓN ADICIONAL")		
1	Protocolo de medidas preventivas y de actuación COVID-19.	En el caso de instituciones de la provincia de Córdoba deberán declarar el link el protocolo correspondiente publicado en la página del MinCyt. En el caso de instituciones de otras provincias, deberán adjuntar el protocolo específico de la institución que avala el proyecto, y en caso de no poseerlo deberán formular uno específicamente para el proyecto presentado.
2	Aval institucional que declare la actividad como esencial e impostergable temporalmente en el contexto de COVID-19.	La misma deberá contener una justificación para la toma de muestras en caso de que no puedan posponerse.
3	FDGRN 013 - DDJJ COVID Colecta Científica	Declaración Jurada, manifestando la condición sanitaria de los participantes de cada campaña (ÚNICAMENTE en los casos de proyectos que involucren manipulación de vertebrados -en cualquier lugar de la provincia- y muestreos de cualquier tipo dentro de Áreas Naturales Protegidas).

ACLARACIONES:

- El período de recepción de la documentación de admisión abarca desde el 01 de febrero hasta el 30 de octubre.
- Las solicitudes deben ser presentadas con una antelación mínima de 30 días hábiles previas al inicio de los muestreos o cualquier otra actividad. El análisis de la documentación sólo se iniciará si la misma está completa según las exigencias solicitadas en cada caso.
- Para iniciar los trámites de: "Solicitud de Acceso a Recursos Biológicos - Colecta Científica", "Solicitud de Renovación de Acceso a Recursos Biológicos - Colecta Científica" y "Solicitud de Registro de Muestras Biológicas Previas" se debe abonar la tasa correspondiente a "Licencia de Colecta Científica" a través del siguiente link: <http://trs.cba.gov.ar/#!/buscar>
- En caso de ser necesario la Dirección de Jurisdicción de Gestión de Recursos Naturales podrá solicitar documentación adicional a la detallada.
- En caso de necesitar adjuntar otra documentación específica relativa al proyecto de investigación que no esté contemplada en los ítems anteriores podrá hacerlo en la sección "Doc. Adjunta" en el botón "DOCUMENTACIÓN ADICIONAL".
- Para obtener la "Autorización de Exportación de Recursos Biológicos" o el "Convenio Específico sobre Condiciones Mutuamente Acordadas - Uso Comercial" deberá contar SIN EXCEPCIÓN con el "Consentimiento Fundamentado Previo - Autorización de Colecta Científica y Utilización del Material Biológico" o el "Registro de Muestras Biológicas Previas".
- Cualquier cambio de la información respecto a la solicitud, o cambio de intención respecto al uso del material biológico o sus derivados, deberá ser notificado fehacientemente mediante nueva solicitud a la Secretaría de Ambiente.
- El proyecto de investigación / plan de trabajo deberá contar SIN EXCEPCIÓN con la firma del Director o Responsable del Proyecto dando conformidad a todo lo presentado en la solicitud correspondiente ya que junto con el solicitante serán los responsables legales de cumplir los condicionantes y exigencias establecidas.
- En el caso de que el solicitante sea un investigador y/o instituto de investigación extranjero, la solicitud estará condicionada a contar con una contraparte representada por una institución de investigación nacional y/o provincial.
- Si la documentación que acompañare estuviere en otro idioma, deberá ser traducida al español por un traductor público. Los gastos de traducción y envío de la documentación a firmar quedan a cargo del solicitante nacional o internacional según corresponda.
- La documentación que adjunte deberá ser original o copia debidamente certificada.
- Si actuara por apoderado o en nombre de alguna persona jurídica deberá seleccionar en el e-trámite el representado (previamente deberá estar tramitada la representación legal y la asignación de servicios).
- Para la "Solicitud de Autorización de Uso Comercial de Recursos Biológicos" la institución o empresa solicitante deberá realizar el trámite a través de un representante autorizado vía CiDi.